



REC

Lic. Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

DSD-074-22
20 de mayo de 2022

En respuesta a su nota DEIA-032-2022, del 21 de abril de 2022, le informamos que las aclaraciones del proyecto en referencia, Cantera Petrosa, no consideran las medidas correctivas para las posibles afectaciones a las instalaciones de la Subestación Eléctrica Burunga, actualmente en explotación, con lo cual pasamos a detallar algunos puntos:

1. En la Segunda Nota Aclaratoria mencionan que colocarán mallas de seguridad sobre los barrenos y que así evitarán proyecciones de fragmentos de roca en el aire que pueden dañar o afectar la subestación eléctrica o alguna edificación, no obstante, no se establecen los sitios donde se colocarán las mallas para el debido seguimiento; por la cercanía del proyecto a la subestación eléctrica no mencionan la distancia que puedan acercarse los fragmentos que logren pasar las mallas.
2. Se mencionan que se colocarán sismógrafos en sitios estratégicos para las voladuras controladas y realizarán los ajustes que se requieran para asegurar el valor determinado del movimiento de la partícula; pero no establecen las medidas de protección a la Subestación Eléctrica Burunga, cuando la actividad sobrepase los límites permisibles. No se puede permitir el ensayo y error con estas operaciones porque una incidencia en la Subestación, por causas externas y que no deberían darse, compromete el sistema interconectado Nacional lo que podría conllevar a un apagón nacional. Igualmente está el riesgo de posibles apariciones de fisuras en las paredes de la subestación o caída de entramados metálicos tipo tramex que se encuentra sobre los transformadores, por las vibraciones de las voladuras.
3. Establecer medidas de control de partículas de polvo que se generen, para evitar que se transporten por el viento y se depositen en los aislamientos eléctricos, reduciendo sus capacidades eléctricas y provocando interrupciones del servicio eléctrico para las áreas que sirve la subestación.
4. Para las vibraciones por las voladuras establecen que se colocaran detonadores de micro retardo para reducir hasta un 80% la intensidad y potencia de las ondas sísmicas. Eso no garantiza que no se afecten los sistemas de protección de la subestación, lo cual se puede traducir en un apagón nacional dependiendo de la hora en que ocurra el evento provocado por las vibraciones.

Luego de expuesto los puntos anteriores, y tal como hemos solicitado en notas anteriores, hasta tanto no se atiendan los comentarios emitidos, recomendamos la NO aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera Petrosa.

Atentamente,

Cinthya Camargo Saavedra
Representante Legal

RECIBIDA EN

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Alvaro</i>	
Fecha: <i>20/5/2022</i>	
Hora: <i>12:24 pm</i>	

EDEMET-EDECHI
Albrook, Edificio 812
Ave. Diógenes de la Rosa
Apto. 0843-01072, Panamá
Tel.: (507) 315-7600
Fax.: (507) 315-7608
www.naturgy.com.pa